

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR	 Vivienda
 Aguas del Cesar	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

Sesión de Comité Directivo No. 048- 2024

PDA Departamento del Cesar

Fecha de citación: 11 de septiembre de 2024

Fecha de emisión de votos: 18 de septiembre de 2024

Sesión: Virtual.

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación del Cesar	EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LÓPEZ- Gobernador del Cesar (E)
Gobernación del Cesar	JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA - Secretario de Infraestructura del Cesar.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	JULIO CUESTA OLAVE- Subdirector de Programas
DNP	NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES – Subdirectora de Agua y Saneamiento del DNP
Municipio de La Paz	WILSON RINCÓN ÁLVAREZ, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Municipio de El Paso	JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.



Acta de Comité Directivo Virtual No. 048 - 2024	1	18 de septiembre de 2024
--	---	--------------------------

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR	 Vivienda
 Aguas del Cesar	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Gestor	LEONARDO ANDRÉS ZULETA GUERRA, Gerente - Secretaría Técnica del PDA del Cesar.
--------	--

DESARROLLO

Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA del Cesar, convocó el día 11 de septiembre de 2024 al Comité Directivo – Sesión Virtual No. 048 – 2024, donde se trataron los siguientes puntos:

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud de aprobación del manejo de los recursos del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 894 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Curumaní, el departamento del Cesar y Aguas del Cesar S.A. E.S.P. de fecha 02 de junio de 2021 donde se estableció colocar los recursos asignados por la Nación en el Patrimonio Autónomo FIA.
3. Propositiones y Varios: Elección de los dos nuevos representantes de los municipios ante el Comité Directivo, que por unanimidad se escogieron a los alcaldes de el Paso y La Paz como nuevos miembros del comité directivo.

1. Verificación del Quórum

Se da inicio al desarrollo del orden del día con la verificación del quórum y se confirma que se obtuvo respuesta positiva por parte del Gobernador (E) del departamento del Cesar, el Dr. EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LÓPEZ, encargado mediante Decreto 000177 del 13 de septiembre de 2024, los alcaldes de los municipios de La Paz y El Paso, WILSON RINCÓN ÁLVAREZ y JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES, respectivamente; el Secretario de Infraestructura del departamento del Cesar- JORGE MAESTRE JARABA; el Subdirector de Programas del Ministerio de Vivienda Ciudad y

Acta de Comité Directivo Virtual No. 048 - 2024	2	18 de septiembre de 2024
--	---	--------------------------

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR	 Vivienda
 Aguas del Cesar	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

Territorio (MVCT), JULIO CUESTA OLAVE, según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 048 – 2024 del Comité Directivo del PDA del Cesar contó con quórum deliberatorio y fue válida.

1.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA del Cesar es la Dr. EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LÓPEZ – Gobernador (E) del Departamento del Cesar.

1.2. Secretario Técnico de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, LEONARDO ANDRÉS ZULETA GUERRA, Gerente de Aguas del Cesar S.A.E.S.P., como representante del Gestor PDA - Cesar, asiste a las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de secretario técnico.

2. Aprobación del manejo de los recursos del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 894 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Curumaní, el departamento del Cesar y Aguas del Cesar S.A. E.S.P. de fecha 02 de junio de 2021 donde se estableció colocar los recursos asignados por la Nación en el Patrimonio Autónomo FIA.

Teniendo en cuenta lo estipulado en la Cláusula Tercera del numeral 3 del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 894 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Curumaní, el departamento del Cesar y Aguas del Cesar S.A. E.S.P. de fecha 02 de junio de 2021, donde se establece que:

“...Colocar los recursos asignados por la Nación en el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, administrado por el Consorcio FIA, previa aprobación del Comité Directivo del PDA, el cual se erige como el instrumento fiduciario que tiene como objeto la financiación, garantía, pagos y administración de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento - PDA. En el evento que Comité Directivo del PDA se oponga a la vinculación de los recursos al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, la entidad territorial deberá gestionar otro instrumento fiduciario para*

Acta de Comité Directivo Virtual No. 048 - 2024	3	18 de septiembre de 2024
--	---	--------------------------

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR	 Vivienda
 Aguas del Cesar	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

el manejo de los recursos, y deberá gestionar la reformulación ante la ventanilla única del VASB para designar un nuevo ejecutor. La administración de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías se realizará conforme con lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y en la reglamentación que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

Los miembros del Comité Directivo aprueban por unanimidad el manejo de los recursos de Nación en el P.A. FIA. Para ello, el gestor PDA Cesar y el alcalde de Curumaní aportan como parte integral los documentos denominados:

"2024-09-11 - Certificación Recursos FIA Curumaní_Alcalde PDA Cesar"

"2024-09-11 - Certificación Recursos FIA Curumaní_Gestor PDA Cesar"

De igual manera, se resalta que el proyecto denominado: "Construcción y/optimización del sistema de acueducto del corregimiento de San Sebastián, municipio de Curumaní, departamento del Cesar", se encuentra relacionado tanto en las hojas "4. Banco de Inversiones" y "5.2. Metas 2024-2027" del PEI capítulo 2024, estableciendo como meta 2024, la culminación del proceso de contratación.

3. Propositiones y varios: Elección de los dos (2) nuevos representantes de los municipios ante el Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA Cesar), que por unanimidad se escogieron a los alcaldes de los municipios de El Paso y La Paz como nuevos miembros del Comité Directivo.

El pasado 3 de septiembre de 2024, mediante convocatoria de la Gobernadora del Cesar, la Dra. ELVIA MILENA SANJUAN DÁVILA y en en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 1425 de 2019, en su artículo Artículo 2.3.3.1.2.4. parágrafo segundo y en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 1 del Manual Operativo del Comité Directivo del PDA-Cesar, así como de aquellas que se desprenden del convenio interadministrativo N° 275 del 5 de octubre de 2009, suscrito entre el Departamento del Cesar y la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., fue enviada invitación, para participar en el proceso de elección de los dos (2) representantes al Comité Directivo como máxima instancia de decisión del Plan Departamental de Agua del Departamento del Cesar.

Acta de Comité Directivo Virtual No. 048 - 2024	4	18 de septiembre de 2024
--	---	--------------------------

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR	 Vivienda
	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

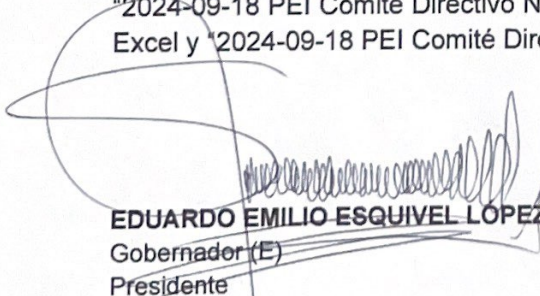
La elección se realizó el día **10 de septiembre de 2024 a las 11:00 a.m.**, en el Auditorio de las oficinas del ARCHIVO DEPARTAMENTAL en la ciudad de Valledupar en el marco de la Cumbre de Alcaldes, donde fueron elegidos los dos (2) alcaldes mediante mayoría simple. En este sentido, se informa que los alcaldes de los municipios de El Paso y de La Paz fungen como los nuevos miembros del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA Cesar).

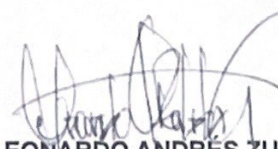
La secretaria técnica del Comité Directivo Departamental informa que una vez puesto a consideración este punto del orden del día, los miembros del comité manifiestan por **unanimidad** que no hay lugar a ningún otro tema relevante para discutir.

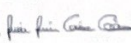
Esta acta se firma por el secretario técnico y por el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA Cesar), de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.5.2. del decreto 1425 de 2019, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024.

Igual mente se deja constancia que se aporta como parte integral del presente comité el documento denominado:

"2024-09-18 PEI Comité Directivo No. 48 PDA Cesar" (documento soporte) – Microsoft Excel y "2024-09-18 PEI Comité Directivo No. 48 PDA" (PDF).


EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LÓPEZ
 Gobernador (E)
 Presidente


LEONARDO ANDRÉS ZULETA GUERRA
 Gerente / Secretario del Gestor
 Secretario técnico

Proyecto: Jaime José Garces García – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. 

Acta de Comité Directivo Virtual No. 048 - 2024	5	18 de septiembre de 2024
--	---	--------------------------



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE
AGUA Y SANEAMIENTO DE L CESAR
COMITÉ DIRECTIVO 048 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
MODALIDAD: SESIÓN VIRTUAL**

FORMATO DE DECISIONES

DIRECTIVO: EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LÓPEZ – GOBERNADOR DEL CESAR (E)

ASUNTO	DECISIÓN
1. Aprobación del manejo de los recursos del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 894 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Curumaní, el departamento del Cesar y Aguas del Cesar S.A. E.S.P. de fecha 02 de junio de 2021 donde se estableció colocar los recursos asignados por la Nación en el Patrimonio Autónomo FIA.	APROBADO

FIRMA:
EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LÓPEZ – Gobernador (E)



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. 000177 DE 13 SEP 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 2200 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la Gobernadora del Departamento del Cesar, por razones del servicio, deberá atender Agenda Nacional, durante los días 16 al 20 de septiembre de 2024.

Que el artículo 130 de la Ley 2200 de 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", señala:

"Duración de las Comisiones. Las comisiones dentro del país no serán superiores a diez (10) días hábiles (...)."

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", dispone:

"(...) Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

Que con ocasión de la falta temporal, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador(a) del Departamento del Cesar, a un Secretario de Despacho de la entidad.

Que la Líder del Programa de Gestión Humana, revisó y verificó que el doctor **EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.102.490, quien desempeña el cargo de Secretario de Gobierno, Código 020, Grado 02, de la planta global de la Gobernación del Cesar, cumple con los requisitos exigidos para asumir el encargo.

En virtud de lo anterior;

DECRETA:

Artículo 1º. Encárguese al doctor **EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.102.490, quien desempeña el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría de Gobierno, de la planta global de la Gobernación del Cesar, de las funciones que constitucional y legalmente corresponden a la Gobernadora del Departamento del Cesar, mientras dure la ausencia temporal de la misma, durante los días comprendidos entre el 16 al 20 de septiembre de 2024. En el evento en el cual la Gobernadora termine anticipadamente la comisión impartida, cesará de manera automática el encargo.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. 000177 DE 13 SEP 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

Artículo 2°. El encargado seguirá cumpliendo las funciones del cargo del cual es titular.

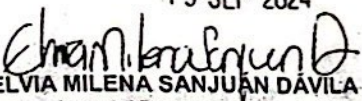
Artículo 3°. Comuníquese las decisiones contenidas en el presente Decreto al doctor **EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LÓPEZ**, a través de la Oficina Líder del Programa de Gestión Humana.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Valledupar, Cesar, a los

13 SEP 2024


ELVIA MILENA SANJUÁN DÁVILA
Governadora del Departamento del Cesar

Proyectó:	Kaleydis Arévalo Duarte – Profesional Universitario (E)- Programa Gestión Humana	X
Revisó y Aprobó:	Shaire Lucia Sánchez Sánchez – Líder de Programa de Gestión Humana	
Revisó:	Blanca Katusca Sánchez Jiménez – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Carlos Andrés Quintero Miranda – Asesor Despacho Gobernadora	
Los arriba firmantes declaramos que de acuerdo a la información suministrada y certificada por la sectorial y/o oficina competente, se realizó la revisión de los aspectos jurídicos, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes.		

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

**VOTO COMITÉ DIRECTIVO MVCT****PDA**PLANES
DEPARTAMENTALES
DE AGUA

Departamento: CESAR
Comité Directivo No.: 48
Tipo de sesión: VIRTUAL
Gestor PDA: Aguas del Cesar S.A. E.S.P.
Fecha citación: 11/09/2024 **Fecha PC:** 16/09/2024
Fecha emisión del voto: 18/09/2024 PC: Precomité

PEI 2024	Comité No.	Fecha	Valor
Inicial	47	12/06/2024	\$135.641.273.751
Modificación 1	48	18/09/2024	\$135.641.273.751

PUNTO AGENDA	2. Aprobación del manejo de los recursos Nación del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos CUR No. 894 de 2021 por parte del Patrimonio Autónomo FIA.
NOMBRE	Aprobación manejo de recursos Nación CUR No. 894 DE 2021.
COMPONENTE	OTRO
TIPO	OTRO
MUNICIPIO(S)	MUNICIPIOS VINCULADOS.
VALOR	PEI CAPÍTULO 2024: \$135.641.273.751
FUENTE(S)	SGP DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIOS, NACIÓN, REGALÍAS DIRECTAS DEPARTAMENTO, RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO, ESTAMPILLAS DEPARTAMENTO.
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

Se aprueba el manejo de los recursos Nación del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos CUR No. 894 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Curumaní, el departamento del Cesar y Aguas del Cesar SA. E.S.P., por parte del Patrimonio Autónomo FIA, para el desarrollo del proyecto:

"Construcción y/optimización del sistema de acueducto del corregimiento de San Sebastián, municipio de Curumaní, departamento del Cesar"

Valor: \$3.115.235.508. Fuentes: SGP Departamento: \$556.634.629 / Nación: \$ 1.517.309.824 / Regalías Directas Departamento: \$ 1.041.291.055.

Notas:

1. El gestor PDA Cesar y el alcalde de Curumaní, solicitan al comité directivo la aprobación de la administración de los recursos nación por parte del Patrimonio Autónomo FIA, en atención a lo estipulado en la Cláusula Tercera del numeral 3 del CUR No. 894 de 2021 suscrito entre el MVCT, el municipio de Curumaní, el departamento del Cesar y Aguas del Cesar S.A. E.S.P., el cual establece:

[...] "3. Colocar los recursos asignados por la Nación en el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, administrado por el Consorcio FIA, previa aprobación del Comité Directivo del PDA, el cual se erige como el instrumento fiduciario que tiene como objeto la financiación, garantía, pagos y administración de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento - PDA. En el evento que el Comité Directivo del PDA se oponga a la vinculación de los recursos al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, la entidad territorial deberá gestionar otro instrumento fiduciario para el manejo de los recursos, y deberá



gestionar la reformulación ante la ventanilla única del VASB para designar un nuevo ejecutor. La administración de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías se realizará conforme con lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y en la reglamentación que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.” [...].

Para ello aportan como parte integral del presente comité los documentos denominados:

“2024-09-11 - Certificación Recursos FIA Curumaní_Alcalde PDA Cesar”.

“2024-09-11 - Certificación Recursos FIA Curumaní_Gestor PDA Cesar”.

2. El proyecto denominado: “Construcción y/optimización del sistema de acueducto del corregimiento de San Sebastián, municipio de Curumaní, departamento del Cesar”, se encuentra relacionado tanto en las hojas “4. Banco de Inversiones” y “5.2. Metas 2024-2027” del PEI capítulo 2024, estableciendo como meta 2024, la culminación del proceso de contratación.

3. El gestor del PDA Cesar allega como parte integral del presente comité el documento denominado:

“2024-09-18 PEI Comité Directivo No. 48 PDA Cesar” (documento soporte) – Microsoft Excel y “2024-09-18 PEI Comité Directivo No. 48 PDA” (PDF).

OTROS TEMAS

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 18-09-2024 07:13
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0070011 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72210 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS / ANDREA PATRICIA FERNANDEZ SAEZ
DESTINO LEONARDO ANDRES ZULETA GUERRA / AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.
ASUNTO VOTO MVCT COMITÉ DIRECTIVO NO.48 VIRTUAL PDA CESAR
OBS

2024EE0070011



El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.

Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo y han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz, por lo cual han sido el sustento para la emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.

Proyecto y revisó: **ANDREA PATRICIA FERNÁNDEZ SAEZ**

Cargo: Contratista Subdirección de Programas.

Fecha: 18/09/2024.

Delegado: **JULIO CUESTA OVALE**

Cargo: Subdirector de Programas

Fecha: 18/09/2024.

Fin



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE
AGUA Y SANEAMIENTO DE L CESAR
COMITÉ DIRECTIVO 048 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
MODALIDAD: SESIÓN VIRTUAL**

FORMATO DE DECISIONES

**DIRECTIVO: JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA – SECRETARIO DE
INFRAESTRUCTURA DEL CESAR.**

ASUNTO	DECISIÓN
1. Aprobación del manejo de los recursos del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 894 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Curumaní, el departamento del Cesar y Aguas del Cesar S.A. E.S.P. de fecha 02 de junio de 2021 donde se estableció colocar los recursos asignados por la Nación en el Patrimonio Autónomo FIA.	APROBADO

Firma: _____


JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA – Secretario de Infraestructura del Cesar.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE
AGUA Y SANEAMIENTO DE L CESAR
COMITÉ DIRECTIVO 048 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
MODALIDAD: SESIÓN VIRTUAL**

FORMATO DE DECISIONES

DIRECTIVO: WILSON RINCÓN ÁLVAREZ – ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

ASUNTO	DECISIÓN
1. Aprobación del manejo de los recursos del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 894 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Curumaní, el departamento del Cesar y Aguas del Cesar S.A. E.S.P. de fecha 02 de junio de 2021 donde se estableció colocar los recursos asignados por la Nación en el Patrimonio Autónomo FIA.	APROBADO

Firma: _____

WILSON RINCÓN ÁLVAREZ – alcalde de La Paz



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE
AGUA Y SANEAMIENTO DE L CESAR
COMITÉ DIRECTIVO 048 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
MODALIDAD: SESIÓN VIRTUAL**

FORMATO DE DECISIONES

**DIRECTIVO: JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES – ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL
PASO.**

ASUNTO	DECISIÓN
1. Aprobación del manejo de los recursos del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 894 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Curumaní, el departamento del Cesar y Aguas del Cesar S.A. E.S.P. de fecha 02 de junio de 2021 donde se estableció colocar los recursos asignados por la Nación en el Patrimonio Autónomo FIA.	APROBADO

Firma: 
JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES – alcalde de El Paso